RESOLUCION No. DESAJBAR24-3854
11 de diciembre de 2024

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior la Judicatura los servicios para realizar reparaciones de obras locativas y reformas en las áreas de trabajo consideradas como mejoras necesarias, con el fin de adecuar las medidas del área de trabajo dentro de las oficinas del quinto (5) piso del Edificio Centro Cívico de la ciudad de Barranquilla, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los despachos judiciales. En la S.M.C. No. 013-2024.

LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las facultades legales estatutarias y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla publicó en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo de la Selección de Mínima Cuantía No. SMC NO. 013-2024, durante un periodo de tiempo comprendido entre el 26 de noviembre y el 05 de diciembre de 2024.

Que, el presupuesto oficial con que cuenta la entidad para la presente contratación es de **SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M.L. ($72.046.168), Presupuesto que equivale a 55,42012923076923 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).** incluidos impuestos y contribuciones de ley.

Que, a las 08:05 am del día 05 de diciembre de 2024, fecha de cierre del proceso Selección de Mínima Cuantía No. SMC NO. 013 -2024, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla recibió doce (12) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

Proponentes Habilitados	***Valor***
COLOMBIA INGENIERIA ARA SAS	$ 62.650.884,00
HABITAT	$ 72.046.168,42
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	$ 77.683.313,52
YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	$ 79.348.342,00
M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	$ 81.209.905,00
TECNIELET	$ 81.508.012,23
GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS	$ 82.267.062,00
INGERSOL DE COLOMBIA SAS	$ 88.146.498,00
PACHECO CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.	$ 88.658.050,50
CMI S.A.S.	$ 90.852.117,70
FRS SAS	$ 90.887.539,00
ARQ JOVEN SAS	$ 91.280.870,46

Que, transcurrido el término previsto para la evaluación preliminar, el Comité de Evaluación constituido para el proceso, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes antes citados, conforme con el cronograma del proceso Selección de mínima cuantía No. SMC NO. 013-2024; publicado en el SECOP II;

posteriormente, el día 6/12/2024 a las 6:15 PM, se procedió a publicar las evaluaciones preliminares con sus observaciones y solicitar a los oferentes las respectivas subsanaciones de los documentos que no aportaron con su oferta, los cuales fueron solicitados en la SMC NO. 013-2024.

Que, agotado el término para subsanar el día 9/12/2024 11:59 PM, se recibieron los documentos por parte de los oferentes interesados en subsanar, cumplido lo anterior, el Comité de Evaluación, se reunió y consideró que una vez realizadas las evaluaciones jurídicas, experiencia, técnica, y económica, se determinó que el oferente **HABITAT**, que presentó el menor precio y cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la SMC NO. 013-2024, por lo que lo procedente es adjudicar el contrato al oferente **HABITAT SPACE SAS** identificado con NIT 901350280-5, representado legalmente por **YURAIS PAOLA MELENDEZ VILLEGAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.840.952 Expedida en Sincelejo - Sucre, por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M.L. ($72.046.168),** incluidos impuestos y contribuciones de ley.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SMC NO. 013-2024, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial procede a la adjudicación del proceso de SMC NO. 013-2024 cuyo objeto es "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior la Judicatura los servicios para realizar reparaciones de obras locativas y reformas en las áreas de trabajo consideradas como mejoras necesarias, con el fin de adecuar las medidas del área de trabajo dentro de las oficinas del quinto (5) piso del Edificio Centro Cívico de la ciudad de Barranquilla, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los despachos judiciales.*

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar la Selección de Mínima Cuantía No. SMC NO. 013-2024, cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior la Judicatura los servicios para realizar reparaciones de obras locativas y reformas en las áreas de trabajo consideradas como mejoras necesarias, con el fin de adecuar las medidas del área de trabajo dentro de las oficinas del quinto (5) piso del Edificio Centro Cívico de la ciudad de Barranquilla, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los despachos judiciales.*, al proponente **HABITAT SPACE SAS** identificado con **NIT** 901350280-5, representado legalmente por la señora **YURAIS PAOLA MELENDEZ VILLEGAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.840.952 Expedida en Sincelejo - Sucre, por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M.L. ($72.046.168),** incluidos impuestos y contribuciones de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 y el numeral 1 del artículo 67 del CPACA.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido por el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordénese la publicación de la presente resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)

JANIS MOLINA RIOS
Directora Seccional

JMR/rsa

Firmado Por:

Janis Molina Ríos

Director Seccional

Dirección Seccional De Administración Judicial

Dirección Ejecutiva

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3734161ef3fe722681687f3dedb111a7d95d11677b7ce2eb2c836b586ae93047**

Documento generado en 11/12/2024 06:28:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica